



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), septiembre-octubre 2026,
Volumen 10, Número 5.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i5

ESTADO DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA

**STATE OF KNOWLEDGE REGARDING THE STATUTE OF
LIMITATIONS FOR CRIMINAL PROSECUTION:
A SYSTEMATIC REVIEW**

Vivian Angélica Luján Carranza
Universidad Nacional de Trujillo, Perú

Estado del Conocimiento sobre la Prescripción de la Acción Penal: Una Revisión Sistemática

Vivian Angélica Luján Carranza¹

vlujan@unitru.com.pe

<https://orcid.org/0000-0001-7602-6344>

Universidad Nacional de Trujillo

Perú

RESUMEN

La prescripción de la acción penal constituye una institución jurídica fundamental para delimitar temporalmente el ejercicio del ius puniendi del Estado y garantizar principios como la seguridad jurídica, la legalidad y el debido proceso. El objetivo de este estudio fue analizar el estado del conocimiento científico sobre la prescripción de la acción penal mediante una revisión sistemática de la literatura jurídica especializada publicada durante los últimos diez años, lo que permitió dar respuesta a la pregunta que motivó este trabajo: ¿cuáles son los principales estudios publicados durante los últimos diez años sobre la prescripción de la acción penal? La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de revisión documental, siguiendo las directrices de la declaración PRISMA 2020, en las bases de datos Web of Science y SciELO. Los resultados evidencian un predominio de investigaciones orientadas al estudio de la suspensión, interrupción e imprescriptibilidad de la acción penal, así como de las tensiones existentes entre la eficacia de la persecución penal y la protección de los derechos fundamentales. Se concluye que el conocimiento científico ha evolucionado hacia una concepción garantista de la prescripción; sin embargo, persisten vacíos normativos, divergencias jurisprudenciales y desafíos interpretativos que justifican el desarrollo de nuevas investigaciones comparadas y el fortalecimiento de criterios de aplicación uniforme.

Palabras clave: prescripción de la acción penal; ius puniendi; seguridad jurídica; derecho penal.

¹ Autor principal

Correspondencia: vlujan@unitru.com.pe

State of Knowledge Regarding the Statute of Limitations for Criminal Prosecution: A Systematic Review

ABSTRACT

The statute of limitations for criminal prosecution is a fundamental legal institution for temporally delimiting the exercise of the State's power to punish (*ius puniendi*) and guaranteeing principles such as legal certainty, legality, and due process. The objective of this study was to analyze the state of scientific knowledge on the statute of limitations for criminal prosecution through a systematic review of specialized legal literature published over the last ten years, which made it possible to answer the question that motivated this work: What are the main studies published over the last ten years on the statute of limitations for criminal prosecution? The research was conducted using a qualitative approach of documentary review, following the guidelines of the PRISMA 2020 statement, in the Web of Science and SciELO databases. The results show a predominance of research focused on the study of the suspension, interruption, and imprescriptibility of criminal prosecution, as well as the tensions between the effectiveness of criminal prosecution and the protection of fundamental rights. It is concluded that scientific knowledge has evolved toward a rights-based conception of the statute of limitations; however, normative gaps, jurisprudential divergences, and interpretative challenges persist, justifying the development of new comparative research and the strengthening of criteria for uniform application.

Keywords: statute of limitations for criminal prosecution; *ius puniendi*; legal certainty; Criminal Law.

Artículo recibido 20 agosto 2026

Aceptado para publicación: 20 setiembre 2026



INTRODUCCIÓN

Es bien sabido que la prescripción de la acción penal se ha configurado como un componente sustancial para el Derecho Penal contemporáneo debido a que pretende delimitar temporalmente el ejercicio del ius puniendi del aparato estatal (Gerónimo De La Cruz, 2023). De esta forma, representando un mecanismo dirigido a asegurar la estabilidad del orden jurídico y garantías del debido proceso. En tal contexto, su implementación constituye una respuesta a la necesidad de definir adecuadamente los límites del poder punitivo propios del Estado, a fin de evitar que la persecución penal se mantenga indefinidamente abierta y que la incertidumbre jurídica afecte tanto a las personas sometidas a investigación como al sistema de administración de justicia (CIDH, 2010). En tal sentido, es admisible afirmar que la prescripción no solo actúa en función de la extinción de la acción penal, sino que también implica una garantía material estrechamente relacionada con los principios constitucionales de legalidad, proporcionalidad, razonabilidad y tutela jurisdiccional efectiva (Noronha, 2024).

Ahora bien, en las últimas décadas, el estudio de este fenómeno ha adquirido una creciente relevancia debido a las constantes reformas legislativas propias de cada ordenamiento jurídico, cambios en la jurisprudencia y el desarrollo de nuevas formas de criminalidad que plantean desafíos respecto a la determinación, interrupción, suspensión y cómputo de los plazos prescriptorios (Muñoz, 2025). En ese contexto, se ha generado un intenso debate sobre el alcance de esta institución, produciendo investigaciones múltiples desde perspectivas dogmáticas, constitucionales y comparadas, ampliando el campo de estudio sobre este fenómeno jurídico.

Sin embargo, a pesar de la relevancia en torno a este mecanismo jurídico, se advierte la ausencia de estudios que integren, sistematicen y analicen de forma crítica la literatura existente de acuerdo a una metodología de revisión sistemática, permitiendo ofrecer una visión amplia, organizada y actualizada del estado del conocimiento sobre la categoría de estudio. Es así que, la relevancia de este estudio se centra en la sistematización del conocimiento en torno a esta institución jurídica, identificando las principales tendencias, aportes y vacíos existentes en la literatura especializada, proporcionando un soporte teórico para futuras investigaciones y contribuyendo a su mejor comprensión e interpretación. El presente estudio se sustenta principalmente en la teoría de la limitación del ius puniendi del Estado, según la cual el ejercicio del poder sancionador debe encontrarse sometido a límites materiales y



temporales propios del Estado constitucional de derecho (Pariona, 2024). Asimismo, incorpora los postulados de la teoría de la seguridad jurídica, que se expresan respecto al aseguramiento de previsibilidad y estabilidad de las consecuencias jurídicas de los actos estatales, así como los principios relacionados a las garantías procesales y la certeza jurídica, las cuales reconocen la necesidad de que los procesos penales se desarrollen dentro de un plazo razonable (Molina, 2024). Estas bases teóricas permiten comprender la prescripción como una institución compleja que articula intereses públicos relacionados con la persecución del delito y derechos de carácter fundamental correspondientes a los ciudadanos.

Los antecedentes recabados en estudios como los de Torres et al. (2026) y Pariona (2024) evidencian un creciente interés por analizar la naturaleza jurídica de la prescripción, los fundamentos político-criminales que justifican su existencia, los efectos derivados de la suspensión e interrupción de los plazos, las diferencias entre los distintos sistemas jurídicos y la incidencia de la jurisprudencia constitucional e internacional en su interpretación. Igualmente, diversas investigaciones han examinado la aplicación de la prescripción en delitos específicos, particularmente aquellos vinculados con corrupción, criminalidad organizada, delitos económicos y afectación de derechos humanos, poniendo de manifiesto la existencia de posiciones doctrinales divergentes respecto de sus límites, excepciones y criterios de aplicación (Saénz, 2018; Bernal, 2007). Sin embargo, tal como se ha mencionado previamente, estos estudios suelen centrarse en aspectos particulares del fenómeno, sin ofrecer una integración sistemática de la evidencia científica acumulada.

En concordancia con lo anterior, el objetivo general del estudio fue analizar el estado del conocimiento científico sobre la prescripción de la acción penal mediante una revisión sistemática de la literatura jurídica especializada en los últimos 10 años. Ello con la finalidad de identificar las principales tendencias de investigación, fundamentos teóricos, enfoques metodológicos, aportes científicos y vacíos existentes en la producción académica de este fenómeno jurídico.

METODOLOGÍA

En cuanto a la metodología de este estudio, fue realizado bajo el enfoque cualitativo de revisión sistemática, puesto que el propósito que cumplió fue identificar, seleccionar, analizar y sintetizar la información pertinente en torno a la prescripción de la acción penal (Anguera, 2023).



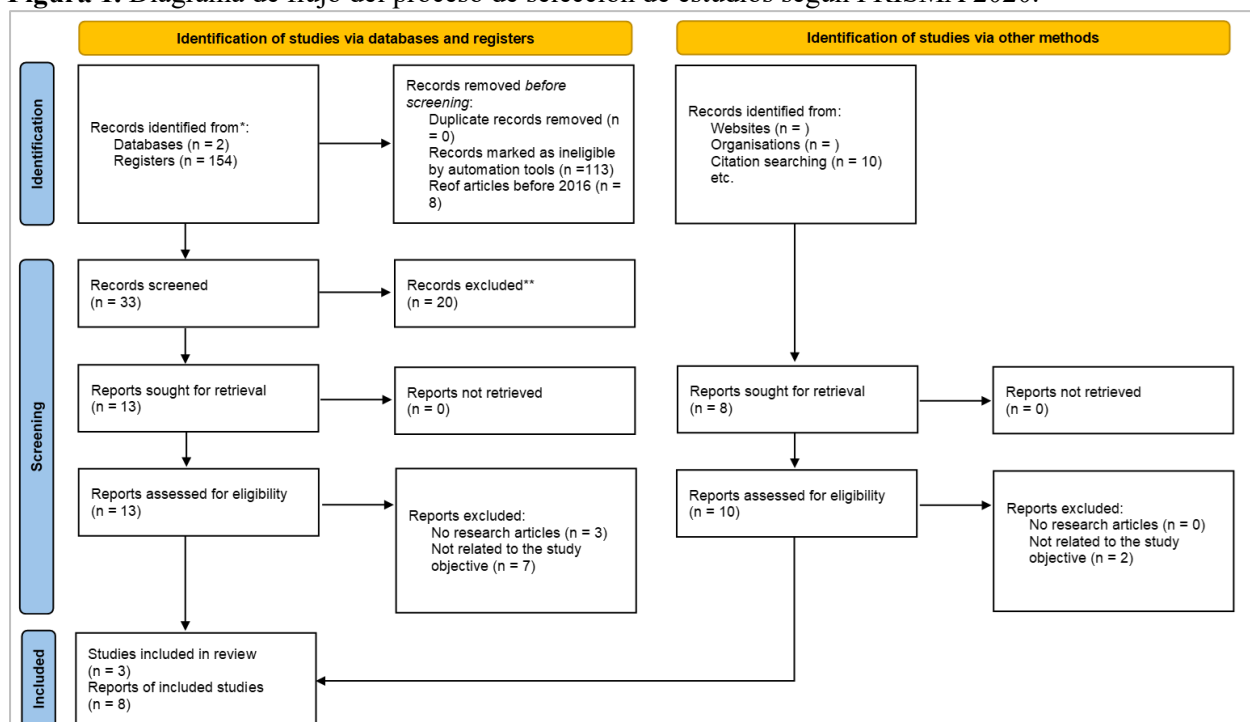
Así mismo, se empleó los lineamientos PRISMA 2020 (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses) a fin de asegurar la rigurosidad, transparencia y reproducibilidad de investigación (Espinoza, 2025).

Siendo así, la estrategia de búsqueda se realizó en las bases de datos Web of Science y SciELO, debido a su reconocimiento académico en las ciencias sociales y jurídicas. De esta forma, la búsqueda abarcó entre el año 2016 al mes de junio de 2026, empleándose la siguiente ecuación de búsqueda: (prescripción AND acción AND penal) OR (prescription AND action AND criminal).

Sin embargo, también se consideró la literatura no convencional pertinente para esta investigación y que hayan superado con los criterios de inclusión siguientes: artículos originales, que la publicación haya sido en revistas arbitradas e indexadas, disponible en texto completo, escritos en español o inglés y relacionados directamente con el fenómeno de estudio. Mientras que los criterios de exclusión fueron: documentos duplicados, tesis, libros, cartas al editor y publicaciones que no respondían al objetivo de investigación.

En ese orden de ideas, la siguiente Figura 1 muestra los lineamientos a manera de flujo que sintetizó el proceso metodológico descrito.

Figura 1. Diagrama de flujo del proceso de selección de estudios según PRISMA 2020.



Como se detalla en la Figura 1, la búsqueda de estudios permitió identificar inicialmente 154 registros provenientes de dos bases de datos y 10 registros obtenidos mediante otros métodos. Tras la depuración inicial se eliminaron 121 registros, conservándose 33 para la fase de cribado, siendo excluidos un total de 20 estudios al no contar con los criterios de selección. Posteriormente, se evaluaron 13 artículos en texto completo, excluyéndose 10 por corresponder a investigaciones no relacionadas con el objetivo del estudio o por no tratarse artículos originales. De esta forma, obteniéndose 3 estudios que cumplieron con los criterios exigidos, así como otros 8 estudios provenientes de la literatura no convencional, sumando 11 estudios que conformaron este estudio.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con la finalidad de conocer el estado actual del conocimiento sobre la prescripción de la acción penal, se analizaron los once artículos que superaron los criterios de inclusión establecidos de manera previa. Es así que conforme a la Tabla 1 se procedió a sintetizar los estudios que superaron se alinearon con el objetivo de este estudio, considerando los aspectos siguientes: Autor(es) y año; País; y Principales hallazgos

Tabla 1. Resumen técnico de los estudios incluidos.

Autor(es) y año	País	Principales hallazgos
Caamaño (2025)	Chile	La suspensión del fenómeno de estudio debe interpretarse restrictivamente en favor del imputado, siguiendo un enfoque garantista basado en el principio de legalidad y la prohibición de analogía in malam partem.
Cabezas (2019)	Chile	La imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra menores no se justifica ni por la gravedad material de estos delitos ni por la imposibilidad fáctica de acceder a la justicia, ya que esta última solo debiera dar lugar a mecanismos de suspensión de plazos, no a la eliminación total de la prescripción.
Castro et al. (2025)	Perú	La reparación civil conserva su autonomía y su naturaleza civil, cumpliendo una finalidad primordial de carácter resarcitorio aun cuando la acción penal haya prescrito. Siendo así, continúa siendo un instrumento que garantiza la compensación de los perjuicios ocasionados y restablecer, en la medida de lo posible, los derechos afectados de la víctima.
García & Maguregui (2021)	México	La investigación identifica una antinomia: mientras que el CNPP (art. 211) sostiene que el ejercicio de la acción penal inicia desde la solicitud de citatorio para audiencia inicial, orden de comparecencia o aprehensión, el Código Penal local (art. 114) aún exige la comparecencia física del imputado ante el juez para interrumpir la prescripción.

Juma et al. (2021)	Ecuador	La prescripción de la acción penal en el sistema ecuatoriano opera como un mecanismo de contrapeso fundamental al poder punitivo del Estado (ius puniendi), garantizando los principios del Estado de Derecho.
Naldos (2024)	Perú	Si bien la prescripción de la acción penal en el Perú cumple una función legítima de limitar el ius puniendi estatal y garantizar la seguridad jurídica, su aplicación práctica enfrenta graves tensiones en los delitos cometidos por funcionarios públicos.
Noronha (2024)	Perú	La nueva modificación del artículo 84 del Código Penal peruano mediante la Ley N.º 31751, al fijar un límite temporal absoluto de un año, resulta más favorable para el imputado y debe aplicarse retroactivamente por ser una ley penal más benigna, en virtud del principio pro homine, ya que limita el poder punitivo del Estado
Peña (2023)	Perú	Con la regulación introducida por la Ley N.º 31571, la suspensión solo procede cuando existe una cuestión prejudicial que deba resolverse en otra vía (extrapenal) y no puede exceder de un año, lo que introduce un límite temporal razonable.
Perot (2023)	Argentina	El autor identifica dos posturas antagónicas en la jurisprudencia: la “estrategia de la prescripción”, que defiende la aplicación de la ley vigente al momento del hecho (principio de legalidad y derecho a un plazo razonable para el imputado), y la “estrategia de la tutela judicial”, que prioriza el derecho constitucional de las víctimas a la justicia.
Ruiz et al. (2026)	Ecuador	El vacío normativo del artículo 642 del Código Orgánico Integral Penal ha impactado de forma directa y crítica en el cómputo de los plazos para la prescripción de la acción penal, generando una indeterminación que provoca inseguridad jurídica para las partes.
Wilenmann von Bernath (2020)	Chile	La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Suprema chilena, establecen que no deben aplicarse los efectos de la prescripción de la acción penal en casos de denegación interesada de justicia con origen sistemático

Conforme a la Tabla 1, los estudios analizados fueron publicados entre 2019 y 2026, con una mayor concentración durante el período 2023-2026, lo que evidencia un creciente interés por el fenómeno de estudio en respuesta a las recientes reformas legislativas y a los cambios jurisprudenciales. En conjunto, las investigaciones abordan principalmente aspectos relacionados con la suspensión, interrupción e imprescriptibilidad de la acción penal, así como los desafíos que estas figuras plantean para las garantías judiciales y la eficacia de la persecución penal.

Respecto al contexto geográfico, las investigaciones se desarrollaron en Perú (4), Chile (3), Ecuador (2), México (1) y Argentina (1), evidenciando un predominio de estudios realizados en países latinoamericanos. En tal sentido, los hallazgos reconocen que la prescripción actúa como una garantía que limita el ius puniendi del Estado, no obstante, también identifican problemas de interpretación y aplicación normativa que continúan siendo objeto de debate jurídico.

Ahora bien, el análisis de la literatura incluida evidencia que la categoría de estudio ha evolucionado hacia una concepción predominantemente garantista, en la que esta institución es entendida no solo como una causa de extinción de la acción penal, sino como un límite del ius puniendi del Estado. Bajo tal idea, Juma et al. (2021) y Caamaño (2025) coinciden en reconocer que la interpretación de las normas sobre prescripción debe incidir en el respaldo de los derechos fundamentales del imputado, aunque desde puntos de vista diferente, puesto que el primero enfatiza su función como garantía del Estado de Derecho, mientras que el segundo centra su análisis en la interpretación restrictiva de las causales de suspensión.

En el ámbito peruano, Peña (2023) sostiene que la modificación introducida por la Ley N.º 31571 permitió superar la suspensión indefinida que anteriormente afectaba la coherencia del sistema procesal penal, fortaleciendo el principio de razonabilidad mediante la incorporación de un límite temporal objetivo. En cambio, Noronha (2024) amplía ese análisis al destacar que dicha reforma representa la aplicación del principio de favorabilidad y debe proyectarse retroactivamente por tratarse de una norma penal más benigna. No obstante, esta visión resulta matizada por Naldos (2024), quien advierte que la posterior declaración de inaplicabilidad de la reforma por parte de la Corte Suprema ha generado un escenario de inseguridad jurídica caracterizado por la coexistencia de criterios jurisdiccionales incompatibles.

Desde el contexto mexicano, García y Maguregui (2021) identifican una contradicción entre la legislación sustantiva y procesal respecto del momento en que debe interrumpirse la prescripción de la acción penal, mientras que Ruiz et al. (2026) evidencian que la ausencia de una regulación expresa sobre el inicio del procedimiento expedito en Ecuador genera interpretaciones dispares entre los operadores jurídicos. A pesar de tratarse de ordenamientos jurídicos diferentes, ambas investigaciones coinciden en que la falta de precisión normativa afecta directamente la seguridad jurídica y dificulta la

aplicación uniforme de la institución. Esta similitud permite advertir que una de las principales problemáticas no radica únicamente en la duración de los plazos prescriptorios, sino en el asegurar reglas que resulten ser claras y sistemáticamente articuladas que reduzcan la discrecionalidad interpretativa y garanticen mayor previsibilidad en la actuación judicial.

Respecto a la imprescriptibilidad, los resultados muestran posiciones doctrinales divergentes que reflejan la complejidad del debate contemporáneo, como por ejemplo, Cabezas (2019) cuestiona la ampliación de los supuestos de imprescriptibilidad por considerar que responde a una tendencia neopunitivista, mientras que Wilenmann von Bernath (2020) la justifica en casos de graves violaciones a los derechos fundamentales conforme a los estándares internacionales. Por su parte, Perot (2023) propone una solución intermedia basada en la ponderación de los derechos de la víctima y del imputado en cada caso concreto. La comparación de estas investigaciones evidencia que el debate contemporáneo ha dejado de centrarse en la dicotomía entre prescripción e imprescriptibilidad para orientarse hacia la búsqueda de criterios constitucionales que permitan armonizar intereses jurídicos igualmente protegidos, reflejando una evolución doctrinal caracterizada por soluciones cada vez más flexibles y fundamentadas en el principio de proporcionalidad.

Mientras que, Castro et al. (2025) amplían el análisis al demostrar que la reparación civil posee su autonomía frente a la prescripción de la acción penal, evidenciando que los efectos de esta institución trascienden el ámbito estrictamente penal. En consecuencia, los estudios revisados muestran que el estado del conocimiento científico se orienta hacia una comprensión cada vez más integral de la prescripción, aunque persisten desafíos relacionados con la armonización normativa, la uniformidad jurisprudencial y el equilibrio entre la persecución de carácter penal y el respaldo a los derechos constitucionales.

Finalmente, las principales limitaciones de esta investigación giran en torno la búsqueda de datos seleccionadas (Web of Science y SciELO), la heterogeneidad de los contextos jurídicos y los ordenamientos legales analizados, lo cual dificulta realizar comparaciones homogéneas entre los estudios. Sin embargo, estas limitaciones no afectan los hallazgos obtenidos, ya que la adecuación de criterios de selección rigurosos y del protocolo PRISMA permitieron obtener una síntesis consistente y representativa del estado actual del conocimiento sobre el fenómeno de estudio.



CONCLUSIONES

Se concluye en que la prescripción de la acción penal se ha constituido como un mecanismo jurídico propio del enfoque garantista y como un límite a la práctica del ius puniendi estatal, resultando relevante para la protección de la seguridad jurídica, el debido proceso y a ser juzgado en un plazo razonable. Sin embargo, la evidencia analizada demuestra que persisten diferencias significativas en la regulación y aplicación de la prescripción entre los distintos ordenamientos jurídicos, especialmente en aspectos relacionados con la suspensión, interrupción e imprescriptibilidad de la acción penal. Asimismo, se identificó una tendencia creciente a incorporar enfoques constitucionales y convencionales en el análisis de esta institución, lo que refleja una transformación doctrinal orientada a armonizar la eficacia de la persecución penal con la tutela de los derechos constitucionales involucrados en el proceso penal.

También se ponen de manifiesto que, pese al desarrollo alcanzado por la literatura especializada, aún existen vacíos que limitan la consolidación de criterios uniformes sobre la prescripción de la acción penal, particularmente frente a las recientes reformas legislativas, las divergencias jurisprudenciales y los nuevos estándares internacionales. En consecuencia, resulta pertinente que futuras investigaciones profundicen en estudios comparados entre diferentes sistemas jurídicos, analicen el impacto práctico de las reformas normativas y evalúen la incidencia de la jurisprudencia en la interpretación de esta institución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Anguera, M. T. (2023). Revisitando las revisiones sistemáticas desde la perspectiva metodológica.

RELIEVE - *Revista Electrónica De Investigación Y Evaluación Educativa*, 29(1).

<https://doi.org/10.30827/relieve.v29i1.27758>

Bernales Rojas, G. (2007). La Imprescriptibilidad de la Acción Penal en Procesos por Violaciones a los

Derechos Humanos. *Ius et Praxis*, 13(1), 245-265. [https://dx.doi.org/10.4067/S0718-](https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122007000100009)

[00122007000100009](https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122007000100009)

Caamaño, F. (2025). Sobre el hecho o hechos que suspenden la prescripción de la acción penal.

Interpretación de la ley y límites. *Revista De Derecho De La Universidad Católica De La*

Santísima Concepción, 47, 108-127. <https://doi.org/10.21703/issn2735-6337/2025.n47.06>



- Cabezas Cabezas, C. (2019). Imprescriptibilidad de la acción penal en delitos sexuales contra menores. *Revista de derecho* (Valdivia), 32(1), 275-294. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502019000100275>
- Castro Menacho, K., Vera Gutiérrez, F., Labrin Pimentel, C. L., & Espinoza Silva, U. (2025). La reparación civil tras la prescripción de la acción penal. *Cienciamatria. Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 11(21), 501-525. <https://doi.org/10.35381/cm.v11i21.1801>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2010). Caso Ivcher vs. Perú. Supervisión de cumplimiento de sentencia. https://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/ivcher_27_08_101.pdf
- Espinoza, E. (2025). PRISMA en la práctica: Guía y desafíos en la conducción de revisiones sistemáticas. *Sociedad & Tecnología*, 8, 623-646. <https://doi.org/10.51247/st.v8iS2.227>
- García, J., & Maguregui, L. (2021). Reflexiones sobre la prescripción de la acción penal de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales. *Revista Especializada en Investigación Jurídica*, 5(9). <https://doi.org/10.20983/reij.2021.2.1>
- Gerónimo De La Cruz, J. (2023). La imprescriptibilidad de la acción penal como política criminal eficaz contra los actos de corrupción. *Ius Vocatio*, 6(7), 17-33. <https://doi.org/10.35292/iusVocatio.v6i7.800>
- Juma Cuenca, J., Verdesoto Gallegos, M., & Vilela Pincay, E. (2021). Análisis de la prescripción del ejercicio de la acción penal en el marco del ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Polo del Conocimiento*, 6(7), 1119-1136. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/2911/6300>
- Molina Tomasto, N. H. (2024). La prescripción de la acción penal en los tiempos del COVID-19. *Desafíos Jurídicos*, 4(6), 80–105. <https://doi.org/10.29105/dj4.6-134>
- Muñoz Laos, A. S. (2025). El Inicio del Cómputo del Plazo de la Prescripción Extraordinaria de la Acción Penal en el Derecho Penal Peruano. *YachaQ: Revista De Derecho*, (19), 165–194. <https://doi.org/10.51343/yq.vi19.1822>



- Naldos Blanco, L. (2024). Prescripción de la acción penal: Casos especiales y delitos cometidos por funcionarios públicos. *DERECHO*, 14(14), 24 – 42. <https://doi.org/10.47796/derecho.v14i14.944>
- Noronha, D. (2024). Contumacia y extradición como obstáculos para el cómputo del plazo de prescripción de la acción en el código penal peruano. *Vox Juris*, 42(2). <https://doi.org/10.24265/voxjuris.2024.v42n2.04>
- Noronha, D. (2024). La prescripción de la acción penal en la más reciente jurisprudencia del tribunal constitucional peruano: a propósito de la modificación del artículo 84 del Código Penal. *Revista Científica Do CPJM*, 3(11), 146–169. <https://rcpjm.cpbm.uerj.br/revista/article/view/316>
- Pariona Arana, R. (2024). ¿Ley o jurisprudencia? Consideraciones sobre la determinación del plazo de suspensión de la prescripción de la acción penal. *THEMIS Revista De Derecho*, (86), 243–255. <https://doi.org/10.18800/themis.202402.013>
- Peña Cabrera Freyre, A. R. (2023). La suspensión de la prescripción de la acción penal en el código procesal penal, a la luz de la ley 31751. *DERECHO*, 12(12), 24 – 32. <https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/derecho/article/view/783>
- Perot, P. M. . (2023). Prescripción de la acción penal y derecho a la tutela judicial en los delitos contra la indemnidad sexual de niñas, niños y adolescentes. *Revista Digital De Derecho Y Debates*, 1(1), 47–56. <https://fchportaldigital.unsl.edu.ar/index.php/RD/article/view/529>
- Ruiz Romero, J. A., Rodríguez Arboleda, N. C., & Morejón Llanos, S. P. (2026). Inicio del Procedimiento Expedito para Contravenciones Penales Frente a la Prescripción de la Acción Penal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 10(2), 8764-8786. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i2.23858
- Sáenz, A. (2018). La prohibición de la prescripción o la imprescriptibilidad como reforma penal constitucional. *Vox Juris*, 36(2). <https://doi.org/10.24265/voxjuris.2018.v36n2.11>
- Torres, J., Campoverde, R., & Baño, W. (2026). Prescripción de la acción penal y duración máxima del proceso en delitos de acción pública: Un análisis crítico del artículo 417 literal a del COIP en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Revista Prometeo Sociedad Del Conocimiento*, 3(2), 20-30. <https://doi.org/10.66628/epjf2g28>



Wilenmann von Bernath, J. (2020). Denegación interesada de justicia y prescripción de la acción penal.

Ius et Praxis, 26(3), 195-210. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122020000300195>

